



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-14611287-APN-ANMAT#MS

VISTO el Expediente EX-2017-14611287-APN-ANMAT#MS del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la adquisición de Equipamiento Informático.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-12167-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el GDE IF-2017-30546281-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Licitación.

Que bajo el GDE IF-2017-32891427-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 57/17 firmada por los asistentes al acto.

Que bajo el GDE IF-2017-33815360-APN-DSCLYA#ANMAT Dictamen de Evaluación N° 53/2017 en el que la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma CORADIR S.A (CUIT: 30-67338016-2), para el renglón N° 2 a la firma ARG COLOR S.A (CUIT: 30-71427582-4) y para el renglón N° 3 a la firma RITHNER PORTEOUS & CIA S.A. (CUIT: 30-50405893-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 19/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma CORADIR S.A (CUIT: 30-67338016-2) el renglón 1 de la Licitación Privada N° 19/2017 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100. (\$1.532.100,00.-)

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la firma ARG COLOR S.A (CUIT: 30-71427582-4) el renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 19/17 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 750.085,00).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase a la firma RITHNER PORTEOUS & CIA S.A. (CUIT: 30-50405893-6) el renglón N° 3 de la Licitación Privada N° 19/17 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$854.400,00.-).

ARTÍCULO 5°.- La suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.136.585,00.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2017-14611287-APN-ANMAT#MS